



Río Gallegos, 29 de Agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del Consejo Directivo N°005/25 se convocó a elecciones de representantes titulares y suplentes del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, correspondiente a cargos sin cubrir, período 2025-2028 para el día 30 de septiembre de 2025;

QUE uno de los miembros de la Junta Electoral constituida por Resolución N°006/25-OSUNPA, ha presentado excusa porque no cumple con las condiciones establecidas, posterior a la publicación de la misma; hecho rectificado en Resolución N°009/25;

QUE se ha presentado un candidato para ser incorporado en la Junta;

QUE se debe conformar Junta Electoral según Estatuto OSUNPA, artículo 62°;

QUE se acuerda la constitución de la Junta Electoral;

QUE es necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
OBRA SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RECTIFICAR LA CONSTITUCION de la Junta Electoral para las elecciones de representantes titulares y suplentes del Consejo Directivo de la OSUNPA convocadas mediante Resolución N°005/25, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
CLAUDIA LORENA PAREDES, DNI 24.225.739 (Rectorado)	JOHANA INES BUZZATTO, DNI 32.743.881 (Rectorado)
RUBEN OMAR POGGIO, DNI 25.533.564 (UART)	YAMILA SUSANA AGUIRRE, DNI 31.604.012 (UART)
CRISTINA ESTEFANIA LAURE, DNI 30.805.626 (UASJ)	
ANALIA INES PIRES, DNI 20.237.876 (UACO)	
ESTEFANIA ALESIA MARIANA SERON, DNI 29.282.424 (UARG)	MARTIN SILVESTRE SEGOVIA STANOSS, DNI 27.098.999 (UARG)

ARTICULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO que los integrantes de la Junta Electoral, deben cumplir las mismas condiciones que para ser candidato a cargo electivo, y no podrán ser miembros del Consejo Directivo, Síndico, ni aspirante a cargo electivo, según lo establecido por el Art. 62° del



Estatuto de la OSUNPA. En la primera reunión de la Junta Electoral, se elegirá un presidente, un secretario, quedando los demás miembros como vocales.

ARTICULO 3º: Comuníquese. Publíquese. Notifíquese a los involucrados. Tomen razón los afiliados de OSUNPA.


 Katia Fumagalli
Secretaria
 Aguija Vito Carlos
Presidente